

Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla a 12 de enero de 2011.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

129.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 11, de fecha 7 de enero de 2011, registrada el día 12 de enero de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por SUPERMERCADOS CENTRAL MELILLA, SL, solicitando Ampliación de Actividad del local sito en CALLE GARCÍA CABRELLES, 20 bajo dedicado a "Autoservicio con Carnicería" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla a 12 de enero de 2011.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

130.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 9, de fecha 7 de enero de 2011, registrada el día 12 de enero de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por MELMATIC S.L., solicitando Cambio de Titularidad del local sito en CALLE POLAVIEJA, GENERAL, 25 dedicado a "Salón y de juegos" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla a 12 de enero de 2011.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

131.- La Excmo. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden registrada al número 244, de trece de enero de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Conforme a la cláusula sexta del Convenio de colaboración con la ASOCIACIÓN MELILLENSE PRO DISCAPACITADOS DE MELILLA (ASPANIES-Feaps) para el desarrollo de un Centro Ocupacional, se procede a la renovación tácita para el ejercicio 2011.